



| | |
|-------------------------|--|
| Expediente nº: | 14364/2024 |
| Registro de entrada nº: | - |
| Procedimiento: | Preparación, gestión y adjudicación del contrato |
| Asunto: | Servicio de cuidado dirigido a menores en el ámbito familiar en el marco del Plan Corresponsables |
| Unidad Orgánica: | Contratación |

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana en base a la realizada por la Teniente de Alcalde de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar los servicios de cuidados dirigidos a menores en el ámbito familiar, encuadrado dentro del Proyecto 'MOTRIL CORRESPONSABLE' que comprende una actuación en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 y en el marco de la I estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Este contrato está financiado al 100% con cargo a los fondos recibidos por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Plan Corresponsables, del Ministerio de Igualdad, Secretaría del Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Visto el informe de necesidad emitido por el la Técnica del Área de Igualdad, donde se identifica el objeto del contrato, la necesidad a satisfacer, su justificación, así como el valor estimado del contrato.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Primero: Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de cuidados dirigidos a menores en el ámbito familiar, encuadrado dentro del Proyecto 'MOTRIL CORRESPONSABLE' que comprende una actuación en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, según el Acuerdo de la



Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023 y en el marco de la I estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Este contrato está financiado al 100% con cargo a los fondos recibidos por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, dentro del Plan Corresponsables, del Ministerio de Igualdad, Secretaría del Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Segundo: Que por el Área de Igualdad se emita informe sobre la justificación y necesidad de la celebración del contrato.

Tercero: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto: Que por Secretaria se emita informe sobre legalidad y procedimiento.

Quinto: Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporte la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.